

«Yo no deseo que las mujeres
tengan poder sobre los hombres,
sino sobre ellas mismas»

Mary Wollstonecraft

EL PARTIDO NACIONAL FEMINISTA



Contexto y liderazgo

Es a principio del siglo XX donde encontramos los antecedentes de los hechos históricos que marcan hitos en la lucha de las mujeres por adquirir un rol activo en los asuntos públicos, particularmente en la política. Desde entonces y hasta nuestra época, se ha atribuido a los movimientos de mujeres los avances en la conquista del derecho al sufragio.

En el caso panameño, el ámbito público era reservado para hombres, al menos así se registra en los libros de historia y en el imaginario colectivo. No obstante, se funda, en el año 1923, el Partido Nacional Feminista que irrumpe en la política panameña con el objetivo de impulsar la agenda de las mujeres y lograr mayor participación e inclusión de ellas en la política, particularmente el anhelado derecho al sufragio que en esa época era inexistente; esta reivindicación se inserta en la lucha global por el voto femenino.

Sin embargo, también existía la limitación en el ejercicio de algunas profesiones para las mujeres como la de derecho. No es sino hasta 1924, con la promulgación de la Ley 55 del 17 de diciembre de ese año, cuando se reglamenta el ejercicio de la abogacía y se reconoce a las mujeres panameñas el derecho a ejercerla.

IAN MANUEL BOWEN SÁNCHEZ

Abogado del INED

Panameño. Egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Santa María La Antigua. Ha ejercido la abogacía en el ámbito privado en temas civiles, marítimos, migratorios, laborales, corporativos y penales. Ingresó al servicio público en el 2016 como asistente legal en la Secretaría General del Tribunal Electoral (TE).

Ha participado en la organización de diversas actividades académicas internacionales como los encuentros de Estudios Democráticos, Congreso de Democracia y Derecho Electoral, entre otros. Se ha desempeñado como expositor en las jornadas académicas y de sensibilización sobre las reformas electorales del 2017. Labora en el Departamento de Investigaciones Académicas del Instituto de Estudios Democráticos (INED) del Tribunal Electoral de Panamá. Su área de investigación actual se titula "Actores electorales y comportamiento electoral", y la línea de trabajo, "Participación política de las mujeres".

Lo anterior es relevante en la lucha reivindicativa por los derechos de la mujer, y en Panamá recae en Clara González Carrillo de Behringer, el honor de ser la primera mujer panameña en el país en obtener el título en Derecho de la Escuela Nacional de Derecho, al mismo tiempo que se erige como fundadora del Partido Nacional Feminista, además de impulsar y materializar la Escuela de Cultura Femenina en 1924.

Como educadora, fue delegada de la Asociación de Maestros al Congreso Interamericano de Mujeres y precursora del Movimiento Feminista en Panamá (Centro Renovación), integrado por un grupo numeroso de mujeres panameñas, en su mayoría, miembros del Magisterio Nacional; adicional fue la primera jueza del Tribunal Tutelar de Menores, institución creada en el año de 1951.

Con el liderazgo de Clara González, el movimiento feminista panameño lucha por los derechos de las mujeres, articulando las reivindicaciones de estas en el país y ganando espacios en el contexto regional, como lo comprueba con el hecho de que en 1926 se realizó en Panamá el Primer Congreso Interamericano de Mujeres.

Anteriormente mencionamos que en el imaginario colectivo se ha instaurado como relevante la lucha y el logro del sufragio de la mujer. Es así que en el año 1944, Clara González funda la Unión Nacional de Mujeres que exige el derecho total al voto, lo cual logra al año siguiente, en 1945, cuando se reconoce la ciudadanía a las mujeres y se aprueba el sufragio femenino universal¹. Sin embargo, es importante visibilizar lo amplio de la agenda de este movimiento político panameño, recogido en el texto titulado Recuerdo del Partido Nacional Feminista, que hace una cita textual de Clara González, que señala lo siguiente: “Centro Renovación no persigue el sufragio como único fin, pero si como su fin principal”, (Centenario de Congreso Bolívar 1826-1926, 1926, pág. 12).



¹ La fuente de esta información es la línea de tiempo elaborada en el Encuentro Intergeneracional Feminista, celebrado el 9 y 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Panamá.

A continuación se presenta el Programa del Partido Nacional Feminista, lo que buscamos es, por un lado, describir la relación entre el Programa del Partido y los derechos que no les eran reconocidos a las mujeres, parcial o totalmente. Al mismo tiempo se podrá identificar los intereses del colectivo político en función de articular las demandas y aspiraciones de la población femenina del país.

Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de escuelas nocturnas para adultos en toda la República. • Reforma de la educación femenina. Incluir en el plan de estudio, con preferencia a las demás materias, la puericultura, economía doméstica, moral, higiene e instrucción cívica, con el objeto de que la mujer al par que se le prepare para buena madre, se le instruya en el conocimiento de sus deberes y derechos de ciudadano político. • Propaganda a favor de las escuelas profesionales, talleres escuelas y apoyo decidido de los mismos. • Revisión del Código de Instrucción Pública y reforma de los programas de enseñanzas. • Crianza y educación por el estado de los huérfanos e indigentes.
Salud Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Intensificación de la campaña sanitaria contra la anemia tropical, la sífilis, la tuberculosis y el paludismo. • Creación de hospitales de emergencia en los pueblos donde no los haya.
Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra la prostitución, el alcoholismo y el uso indebido de drogas heroicas. • Abolición de la reglamentación del vicio. • Creación de establecimientos de reformatorios para mujeres y menores. • Establecimiento de cárceles especiales para mujeres. • Cortes y cárceles juveniles. • Nombramientos de abogados para pobres en todos los municipios. • Expedición de leyes protectoras de la mujer y su prole (reconocimiento de hijos ilegítimos e investigación de la paternidad). • Reforma del Código Penal en el sentido de dar mayor protección a la mujer. • Intervención por igual con el hombre en el jurado en causas seguidas contra mujeres y niños. • Remoción de incapacidades legales en lo que respecta a los Códigos Civil, Comercial y Judicial.
Familia	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de instituciones protectoras de la mujer madre (casas cunas, gotas de leche).

Trabajo y Economía	<ul style="list-style-type: none"> • Redención económica de la mujer. • Establecimiento de industrias nacionales y talleres para propiciar trabajo a la mujer. • Vigilancia de las condiciones de trabajo de la mujer (salario, jornada, condiciones higiénicas y descanso dominical). • Expedición de leyes protectoras de la mujer obrera. • Organización de cajas de ahorro, fondos de auxilio y sociedades cooperativas para la mujer y el niño.
Derechos Políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio por la mujer de los derechos políticos consagrados por la Constitución y leyes de la República: • El sufragio • Representación legislativa y municipal • Ejercicio de la adjudicación • Representación en el Poder Ejecutivo
Cultura y Organización Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña cultural por medio de la prensa, conferencias, circulación de folletos y establecimientos de centros docentes de enseñanzas por conferencias públicas de la instrucción cívica. • Fundación de bibliotecas populares y circulantes. • Organización de ligas femeninas para la construcción y embellecimiento de calles, parques y jardines escolares.

*Fuente: Programa del Partido Nacional Feminista.
Elaboración propia.*

A partir del cuadro anterior, podemos identificar los objetivos comunes de esta organización política denominada Partido Nacional Feminista. Considerando que en la revisión literaria se demuestra la orientación ideológica del partido como de izquierda, podemos identificar que el mismo se corresponde con el modelo racional planteado por el teórico de los partidos políticos, Angelo Panebianco.

Asimismo, se puede observar que la agenda programática del partido establecía beneficios para las mujeres integrantes del partido como para las que no estaban inscritas en el partido, es decir que las propuestas buscaban asegurar garantías de derechos como la educación, la salud, cultura, justicia, derechos políticos; en este sector de la población e incluían a niños y adultos mayores.

Es difícil concluir que no existía identificación de las integrantes con el partido, con la causa de este y solidaridad tanto en las militantes del partido como de las mujeres que no pertenecían a la organización política. Esto no quiere decir que podemos entender a las mujeres como un todo, en consecuencia que todas las mujeres del país coincidían con las luchas del partido feminista.

De la lectura del Acuerdo número 3 por el cual se adoptó la constitución del Partido Nacional Feminista, podemos indicar que el partido se estructuraba de la siguiente manera: La Convención Nacional del Partido se constituye en el órgano supremo de toma de decisiones a nivel político; por su parte, al Directorio Nacional, entre otras funciones, le corresponde

...la agenda programática del partido establecía beneficios para las mujeres integrantes del partido como para las que no estaban inscritas en el partido,...

la representación jurídica del partido; Directorio Provincial y Directorio Distritorial.

Por lo antes expuesto, se puede deducir que el margen de maniobra de las lideresas estaba condicionado a las decisiones de la Convención Nacional y también del Directorio Nacional, que estaba constituido por 5 miembros con sus respectivos suplentes, elegidos por votación por un periodo de un año.

Respecto a la estrategia de dominio en el entorno político, planteamos la hipótesis de que el Partido Nacional Feminista buscó adaptarse al mismo, en consecuencia, logró acuerdos con distintos sectores políticos, pero no logró articular esfuerzos para dominar dicho entorno.

Reflexiones

Es preciso señalar que estas son las primeras aproximaciones al Partido Nacional Feminista, que desde el siglo XX marcó un precedente importante en la historia partidista panameña. Fue la primera y única vez que existió un partido que declarara que sus acciones estaban disciplinadas y guiadas por el feminismo.

En este texto se analiza la fase I de la institucionalización de los partidos políticos, según el teórico Angelo Panebianco, lo cual

ha permitido tener como conclusión preliminar que el Partido Nacional Feminista logró un nivel organizativo sólido, conectar intereses entre sus militantes e identificar una propuesta alternativa enfocada en los derechos de las mujeres tanto en el ámbito privado como público.

Es importante advertir que para esta primera aproximación a la Institucionalización del Partido Nacional Feminista se construye una identidad que nace de ideales que buscan una igualdad de derechos entre hombres y mujeres frente a la ley.

Resulta pertinente seguir investigando, a través del análisis documental histórico, al Partido Nacional Feminista, su forma de hacerse entender en una sociedad en la cual sus emancipaciones intelectuales, políticas y sociales fueron y son un punto medular en sus identidades como partido.

El resultado es consolidar los conocimientos previos respecto al Partido Nacional Feminista para continuar indagando, para, a partir de datos empíricos, identificar el motivo por el cual desapareció el Partido Nacional Feminista.

CONQUISTA DEL VOTO FEMENINO

Luego de la Primera Guerra Mundial, en 1919, Alemania (cuyo gobierno estaba representado por la República de Weimar), consagró el voto femenino.

En América los primeros países en poseer este derecho fueron Canadá (1918), salvo la provincia de Quebec (1952), y Estados Unidos (1920). En este último país ya se luchaba por la consecución de este derecho desde los primeros años de su vida independiente. Merece citarse, como luchadora destacada, a Margaret Brent, quien ya en 1647, desde su hacienda ubicada en Maryland, abogó por un lugar en la legislatura.

Ecuador en 1929 y, en 1932, Brasil y Uruguay posibilitaron a la mujer la llegada a las urnas. En Guatemala, en 1945, se estableció para ellas un voto restringido que excluía a las analfabetas, quienes pudieron sufragar veinte años más tarde. En el Perú, el sufragio femenino fue finalmente aprobado el 7 de setiembre de 1955, aunque con serias restricciones, por cuanto ni las mujeres analfabetas ni aquellas menores de 21 años pudieron ejercerlo hasta el año 1979.

El voto femenino en Argentina se otorgó en 1947, durante la presidencia de Juan Domingo Perón, bajo la gestión de su esposa Eva Duarte. Ese mismo año lo obtuvo Venezuela. En 1949, fue el turno de Chile y Costa Rica. En México, en 1953, se consagró esta posibilidad por la que venían luchando desde hacía mucho tiempo, habiéndose formado en 1935, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer. En 1961,

En la conquista del voto femenino, Alemania consagra este derecho luego de la Primera Guerra Mundial (1919). En América los primeros fueron Canadá (1918) y Estados Unidos (1920).

(Foto cortesía del Museo de la Cultura Democrática del Tribunal Electoral)

Centros femeninos en Alemania, 1919. Banners: 'CENTROS FEMENINOS', 'MADIA EVA DUARTE DE PERON', 'MILIT FEMINISME VOIRK', 'MARIA EVA D DE PERON'.

Continuando por el sufragio femenino.

Señoras de 1933. Foto que las mujeres nunca participan en unas comicios.



Mujeres promotoras del voto femenino

(Foto cortesía del Museo de la Cultura Democrática del Tribunal Electoral)

Referencias

Recuerdo del Partido Nacional Feminista: a las delegadas al Congreso Interamericano de Mujeres. Panamá, Editorial La Moderna, 1926.

PANEBIANCO, Angelo. Modelos de Partido: Organización y Poder en los Partidos Políticos. España, Madrid, 2009. Alianza.

Encuentro Intergeneracional Feminista. (2018). Memoria. Ciudad de Panamá: Editorial EIF.

Historia de los movimientos de mujeres en Panamá en el siglo XX / Fernando Aparicio. Panamá: Universidad de Panamá. Instituto de la Mujer, 2002.

MARCO, Yolanda. Mujeres la Historia que no se contó. Panamá, Publigraf Int. S.A, 2000.

MARCO, Yolanda. Clara Gonzalez de Behringer, Biografía. Panamá, 2016.

Brown, Harry. Partidos Políticos y Elecciones en Panamá: Un Enfoque Institucionalista, Panamá, 2009. Novo Art, S.A